

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Calendario del contribuyente para el ejercicio 2012, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de enero de 2012:

Concepto tributario. — Plazo de cobranza

IVTM. — 16 de febrero a 16 de abril.

BICE. — 25 de abril a 25 de junio.

IBI urbana. — Primer plazo, 25 de abril al 25 de junio; segundo plazo, de 5 de septiembre al 5 de noviembre.

IBI rústica. — 5 de septiembre al 5 de noviembre.

IAE. — 5 de septiembre al 5 de noviembre.

Tasa de basuras. — 29 de junio al 29 de agosto.

Tasa de vados. — 29 de junio al 29 de agosto.

Lo que se publica para su general conocimiento y cumplimiento, haciéndose saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados los siguientes recursos:

1. De reposición, ante esta Alcaldía, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto según los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Contra la resolución del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto, dentro del plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; en el plazo de silencio administrativo, dentro del plazo de seis meses a partir del vencimiento del plazo de un mes desde el día siguiente al de presentación del recurso de reposición de conformidad con los artículos 8.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 14.2.ñ) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ya citada.

No obstante, se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Navas del Rey, a 9 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(02/799/12)